



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (31-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 14/21, la Disp. SE-CFJ N° 139/21 y 02/22 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 14/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad **“Alcances de la intervención del Ministerio Público Tutelar”**.

Que por Disp. SE-CFJ N° 139/21 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Rodrigo Dellutri y Milagros Pierri Alfonsin y a Carolina Stanley y Raúl Alfonsin como coordinadores.

Que la actividad se llevo a cabo los días 4 y 11 de mayo y 1° de junio de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Rodrigo Dellutri como capacitador durante tres (3) horas en la actividad “Alcances de la intervención del Ministerio Público Tutelar” realizada los días 4 y 11 de mayo y 1° de junio de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil setecientos doce (\$8.712,00) a Rodrigo Dellutri, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Milagros Pierri Alfonsin como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad “Alcances de la intervención del Ministerio Público Tutelar” realizada los días 4 y 11 de mayo y 1° de junio de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil setecientos doce (\$8.712,00) a Milagros Pierri Alfonsin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Carolina Stanley como coordinadora en la actividad “Alcances de la intervención del Ministerio Público Tutelar”.

6°) Certificase la participación de Raúl Alfonsin como coordinador en la actividad “Alcances de la intervención del Ministerio Público Tutelar”.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.